CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA GUINEAL
Título Habilitante: 16-LOR/P-MAD-SD-002-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 005-2012-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SD-L
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 2343.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 13/11/2013, Término: 15/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 992-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 127-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 23.56U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		180.453	180.403	158.862	88,1%	88%

2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		1580.835	1353.424	1255.749	92,8%	79,4%
3	*Copaifera reticulata \| Copaiba*		310.299	165.075	158.949	96,3%	51,2%

Fuente: Resolución N° 127-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Calycophyllum spruceanum \| Capirona*	27	6	22,2%
2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*	39	8	20,5%
3	*Copaifera reticulata \| Copaiba*	35	12	34,3%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 13:40:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.